



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

**"RENOVACION"**

1 de septiembre de 2017.

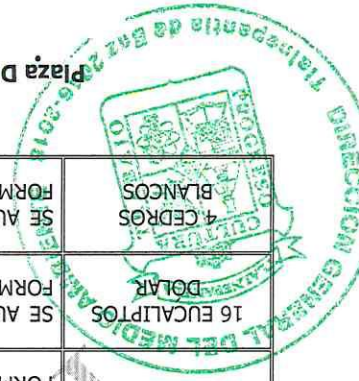
EPD/0158/2016.

DESAHOGO DEL CASO: OP-212121.

SE AUTORIZA: PODA DE 68 ARBOLES.

Con relación a su solicitud recibida el 05 de febrero de 2016, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS EN** con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2, fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.2, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 227 fracción XXII y XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
4 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 20%	7 MTS	35 CMS	EN EL ÁREA VERDE
1 JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 20%	7 MTS	30 CMS	EN EL ÁREA VERDE
3 CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 25%	9 MTS	40 CMS	EN EL ÁREA VERDE
8 EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 25%	7-9 MTS	30-50 CMS	EN EL ÁREA VERDE
1 PALMERA	SE AUTORIZA RETIRO DE HOJAS SECAS AL 15%	11 MTS	80 CMS	EN EL ÁREA VERDE
3 EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 20%	8 MTS	50 CMS	EN EL ÁREA VERDE
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 20%	10 MTS	45 CMS	EN EL ÁREA VERDE
1 CASUARINA	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 35%	10 MTS	60 CMS	EN EL ÁREA VERDE
16 EUCALIPTOS DOLAR	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 35%	12 MTS	60 CMS	FRONTE AL
4 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 25%	7 MTS	401 CMS	FRONTE AL





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TALAINEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE



TALAINEPANTLA DE BAZ  
2016  
Gobierno Abierto  
2018

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 30%	8 MTS	45 CMS	FRENTE AL
5	FICUS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 20%	6 MTS	25-30 CMS	SOBRE
3	CEBROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 25%	7 MTS	30 CMS	SOBRE
3	FICUS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 15%	6 MTS	25 CMS	SOBRE
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 15%	5 MTS	25 CMS	SOBRE
4	EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 20%	9 MTS	40 CMS	EN EL ESTACIONAMIENTO
5	PIRULES	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y FORMACIÓN DE COPA AL 35%	10 MTS	50-70 CMS	EN EL ESTACIONAMIENTO
3	CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 25%	9 MTS	60 CMS	EN EL ESTACIONAMIENTO
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE COPA AL 15%	5 MTS	20 CMS	SOBRE

**PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:**

1. La DGM advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.
3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de
4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGM BRINDA ASESORIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

**C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN,**  
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO - Comisario General de Seguridad Ciudadana.  
ARCHIVO / MINUTARIO  
JDTB/SSS/ctr\*